



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.017

II. INFORME ECONOMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con los artículos art. 168.1 de la TRLRHL y art. 18.1.a. del RD 500/90 de 20 de Abril, se emite informe económico-financiero, sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio de 2017, concretándolo en el análisis de las siguientes cuestiones.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE LOS INGRESOS

1. Las previsiones por tributos, tasas y precios públicos se han evaluado teniendo en cuenta:
 - Las tarifas o tipos de gravamen aprobadas para su aplicación a las respectivas bases impositivas en el ejercicio que se presupuesta.
 - Los censos, padrones y matrículas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el vigente ejercicio y en los últimos cerrados.
 - Ponderando en algunos casos, todo ello, en razón a las expectativas de incremento, fundamentalmente en lo relativo a I.C.I.O., Plusvalía, tasa por Licencia Urbanística...
2. La participación en los tributos estatales se ha calculado observando los criterios de distribución hasta ahora vigentes fijados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de años anteriores y con los incrementos previstos para 2017, y demás disposiciones citadas, que la complementan y desarrollan. Hemos tenido en cuenta en la consignación por este concepto la compensación por la exención de gran parte de los contribuyentes del I.A.E.
3. En los rendimientos del patrimonio se ha estimado: los intereses por operaciones financieras activas, en función de los últimos devengados en el presente y anteriores ejercicios, las rentas de inmuebles, con referencia a los contratos de arrendamiento y los procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales, conforme a los cánones y productos resultantes de adjudicaciones efectuadas.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

4. En los ingresos finalistas, tanto corrientes como de inversión, es decir los vinculados a la financiación de determinados gastos consignados en el Presupuesto, se han cuantificado:

- Las subvenciones, auxilios o donativos, por el importe concedido a favor de la entidad, según la documentación de que se dispone, procediéndose a lo largo del ejercicio al reconocimiento del derecho.

II. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Las consignaciones presupuestarias en gastos se han calculado, en los de cuantía fija, igual a la obligación a satisfacer; en los de carácter variable, conforme a los proyectos e informes que les han servido de base, permitiendo los recursos dotar suficientemente los servicios y asignar, en todo caso, las cantidades precisas para satisfacer:

- Los derechos exigibles, los censos, pensiones y cargas que gravan los fondos locales.
- Los intereses debidos, suscripciones, indemnizaciones y costas.
- Los necesarios para atender los servicios obligatorios y los de la competencia de la entidad establecidos o que se establezcan.
- Los pactos y compromisos que la entidad contraiga

Y, en general, cuantos gastos venga obligada a sufragar durante el ejercicio, derivados de las disposiciones legales, resoluciones judiciales, contratos o cualquier otro título legítimo.

III. OPERACIONES DE CRÉDITOS PREVISTAS

Para el ejercicio 2017 no se prevé ninguna operación de crédito tal como consta en el documento presupuestario denominado: Estado y Previsión de la Deuda año 2017.



Cód. Validación: 9WR2MLXDR5KEZEMAP3EZ9WW | Verificación: <http://alora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



IV. SOCIEDAD MUNICIPAL

En el presupuesto único para el ejercicio 2017, no se incluyen los estados previsionales preceptivos de la siguiente sociedad municipal denominadas "Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Álor s.l", por estar liquidada.

V. CONSOLIDACION PRESUPUESTARIA

El Estado Consolidado de los Presupuestos alcanza la cifra de **10.015.050,79.-€**, en el Estado de Ingresos y **10.141.269,62.-€**, en el Estado de Gastos presentándose, por tanto, para su aprobación con un **SUPERAVIT de 126.218,83.-€**.

DELEGADO DE HACIENDA
FDO. D^a. DESIREE FLORES CORTES RODRIGUEZ



Cód. Validación: 9WR2MLXDR5KEZEMAS3E2Z9WW | Verificación: <http://alora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

